



## **SISTEMA NACIONAL DE BECAS**

*Esta convocatoria se rige por el convenio ANII-IDRC de acuerdo al Memorando de condiciones de subvención ANII/IDRC, así como por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado el 3 de mayo de 2016*

### **BECAS DE CAPACITACIÓN EN CANADA**

#### **Movilidades en institutos de investigación**

##### **BASES**

### **1. OBJETIVO**

El objetivo de este llamado es fortalecer las capacidades de los recursos humanos de instituciones de investigación nacional en reconocidos centros del exterior. El presente llamado se enfoca en actividades de capacitación de corta o mediana duración que aporten al desarrollo, mejora, resolución o aprovechamiento en el país de las áreas definidas en el presente llamado.

Se financiarán diferentes actividades que impliquen capacitación en servicio de investigadores o tecnólogos en institutos de investigación.

Las áreas temáticas del llamado se listan en el Anexo.

### **2. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA?**

Para solicitar financiamiento se deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser uruguayo o extranjero residente en Uruguay. con probados vínculos con el país. En este último caso se exigirá tener residencia de no menos de dos años (se computará como plazo de residencia el inmediatamente anterior a la fecha de solicitud, sin considerar los períodos en que se hayan realizado cursos en el exterior).
- Poseer una trayectoria académica y actividad profesional que justifiquen la actividad solicitada.
- Desarrollar la actividad de capacitación durante el año 2021
- Ser investigador categorizado del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de los niveles iniciación o uno o ser estudiante de un posgrado nacional. En el primer caso, se deberá presentar un aval de la institución donde se desempeña el solicitante para la realización de la actividad. En el segundo caso, se deberá presentar el reconocimiento de la actividad para la cual solicita financiamiento por parte del programa de posgrado (créditos).
- Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución en Canadá.
- Tener ingresado, al momento de la postulación, su *curriculum vitae* (CV) en el sistema CVUy.
- Enmarcar la actividad en las áreas temáticas de la convocatoria.



- No estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

### **3. PRESENTACIÓN**

Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web ([www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy)).

En caso de ser estudiante de un posgrado nacional, se deberá adjuntar la escolaridad actualizada correspondiente al programa de posgrado (iniciado o terminado), título de grado y, en caso de corresponder, título de posgrado.

### **4. EVALUACIÓN**

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) pertinencia de las propuestas en relación con las áreas definidas en el presente llamado;
- b) antecedentes académicos y profesionales del postulante;
- c) antecedentes del profesor de la institución extranjera;
- d) institución donde se llevará a cabo la actividad;
- e) plan de capacitación presentado por el postulante;
- f) potencial aporte de la actividad al desarrollo de la I+D nacional y a la estructura productiva del país.

### **5. ¿QUÉ SE FINANCIA?**

Este componente podrá financiar:

- un único viaje en clase económica (ida y vuelta);
- la estadía por un período máximo de hasta seis meses y uno mínimo de un mes (se establecen montos máximos según pauta de viáticos de ANII. Ver [www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy)).

El monto máximo asignable asciende a USD 20.000 (veinte mil dólares americanos)

En caso de percibir otro incentivo, este se mantendrá vigente durante el transcurso de la beca de movilidad.

### **6. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES**

El beneficiario deberá declarar si posee otros apoyos económicos para la misma actividad.

Obligaciones de los beneficiarios: En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de la actividad financiada, el becario deberá entregar a la ANII un informe y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.

**ANEXO. LISTADO DE ÁREAS DEFINIDAS EN EL PRESENTE LLAMADO**

- Energías renovables
- Eficiencia en el uso de la energía
- Sector forestal
- Agua
- Biotecnología
- Genómica
- Microbiología
- Cambio climático
- Gestión del medio ambiente
- Salud animal
- Ordenamiento territorial
- Gestión de industrias extractivas